ANEXO 1
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "*SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA EL CENTRO DISTRITAL DE SALUD INCLUYE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO*"

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública son:

Clasificaciones UNSPSC de acuerdo con el objeto del presente contrato

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	2610 Fuentes de energía	261015 Motores	26101504 Motores Diesel
	2611 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261116 Generadores de potencia	26111601 Generadores Diesel
	2613 Generación de energía	261318 Generadores de potencia	26131801 Paneles de control eléctrico para generadores

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con la Economía, la actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, la división se encuentra determinada por los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos; es así como de acuerdo con la Economía Clásica, existen tres sectores a saber: Sector Primario o sector agropecuario, Sector Secundario o sector Industrial y Sector Terciario o sector de servicios.

La actividad económica del presente proceso, de acuerdo con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es la siguiente:

Clasificación actividad económica CIIU

Sección	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
División	27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico
Grupo	271	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
Clase	2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022)

Si bien es cierto, que el mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, se incluye el CIIU dentro de la Sección C (INDUSTRIAS MANUFACTURERAS), esta actividad de acuerdo con los sectores de la economía pertenece al sector terciario, porque tiene que ver con la prestación de servicios.

Cabe señalar que, la modernización de las plantas electricas se incluye dentro del mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, en virtud de que la modernización consiste en reemplazar componentes viejos o deteriorados por el paso del tiempo, por otros con tecnología de punta que permiten una actividad eficiente y segura.

a) La importancia del sector en el contexto local y nacional

Sector Terciario

El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, al ser uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido a la especialización, la automatización, la mundialización e integración de la economía y al aumento de la población.

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, porque genera oportunidades laborales, competitividad y desarrollo (por la calidad y cantidad de actividades del sector), y grandes inversiones.

Para que un producto final llegue a los consumidores, los productores deben apoyarse en el sector terciario, a través de: asesorías profesionales, científicas y técnicas, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, servicios de transporte, comercio, información y comunicaciones.

Cabe señalar, que el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

a) Participación del sector en el PIB[1] - Actividades profesionales, científicas y técnicas:

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

[1] Tomado de DANE - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB). Cuarto trimestre 2024, publicado el 17 de febrero de 2025

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

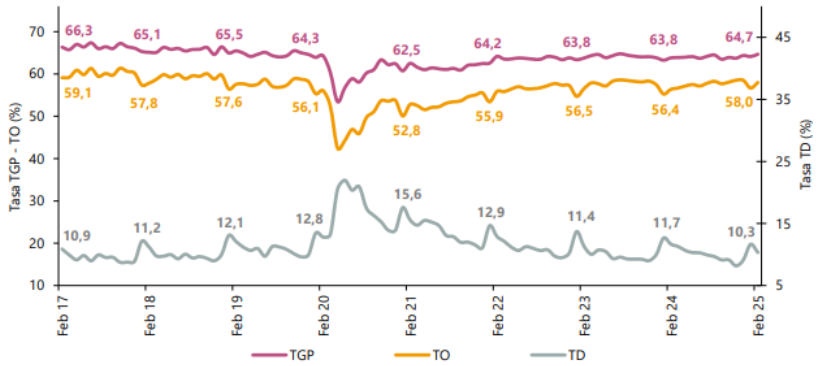
Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

b) Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **Población ocupada según rama de actividad:**

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

3. ANALISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

a) Colombia: Crecimiento económico[2]

Según el *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2024* de la CEPAL, la región enfrenta una "trampa de baja capacidad para crecer". Se proyecta un crecimiento del PIB regional de 2,2% en 2024 y 2,4% en 2025, cifras superiores al promedio de la década 2015–2024 (1,0%), pero insuficientes para cerrar las brechas con las economías desarrolladas.

Cuadro VIII.1
América Latina y el Caribe: tasa de crecimiento del PIB y proyecciones, 2023-2025
(En porcentajes y puntos porcentuales)

	Tasa de crecimiento del PIB *(En porcentajes)*			Variación interanual *(En puntos porcentuales)*	
	2023	2024	2025	2023/2024	2024/2025
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,4	-0,1	0,2
América Latina	2,2	2,0	2,3	-0,2	0,3
América del Sur	1,7	2,1	2,6	0,4	0,5
Argentina	-1,6	-3,2	4,3	-1,6	7,5
Bolivia (Estado Plurinacional de)	3,1	1,7	2,1	-1,4	0,4
Brasil	3,2	3,2	2,3	0,0	-0,9
Chile	0,2	2,3	2,2	2,1	-0,1
Colombia	0,6	1,8	2,6	1,2	0,8
Ecuador	2,4	0,8	1,4	-1,6	0,6
Paraguay	4,7	4,2	3,9	-0,5	-0,3
Perú	-0,4	3,1	2,7	3,5	-0,4
Uruguay	0,4	3,1	2,7	2,7	-0,4
Venezuela (República Bolivariana de)	3,0	6,2	3,1	3,2	-3,1
Centroamérica[a]	3,1	2,8	2,9	-0,3	0,1
Centroamérica y México	3,2	1,8	1,7	-1,4	-0,1
Costa Rica	5,1	4,1	3,8	-1,0	-0,3
Cuba	-1,0	-1,0	-0,1	0,0	0,9
El Salvador	3,5	3,0	3,0	-0,5	0,0
Guatemala	3,5	3,5	3,5	0,0	0,0
Haití	-1,9	-4,0	-0,5	-2,1	3,5
Honduras	3,6	3,6	3,2	0,0	-0,4
México	3,3	1,4	1,2	-1,9	-0,2
Nicaragua	4,6	3,7	3,3	-0,9	-0,4
Panamá	7,4	2,6	3,1	-4,8	0,5
República Dominicana	2,4	5,2	4,6	2,8	-0,6

Este bajo dinamismo se atribuye a factores como la elevada deuda pública, altos niveles de inflación que reducen la capacidad de compra de los hogares, tasas de interés elevadas que dificultan el acceso al crédito y una baja ejecución de proyectos de inversión.

[2] Tomado Repositorio CEPAL https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/33ec9026-4546-48c3-a6ca-e151cdedb332/content

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Además, se anticipa un menor recaudo fiscal, lo que limitará la capacidad de los gobiernos para desarrollar agendas sociales y generar mejores oportunidades de empleo.

En 2023, la IED en América Latina y el Caribe disminuyó un 9,9% respecto al año anterior, alcanzando los 184.304 millones de dólares. A pesar de esta caída, el monto recibido se mantiene por encima del promedio de la última década.

Los principales receptores de IED fueron Brasil y México, aunque ambos países experimentaron disminuciones en los flujos de inversión (-14% y -23%, respectivamente). En contraste, Argentina y Chile registraron aumentos del 57% y 19%, respectivamente.

Por sectores, el 46% de la IED se dirigió a servicios, aunque este sector recibió menos inversiones que en 2022 (-24%). Las inversiones en manufacturas crecieron un 9%, y en recursos naturales aumentaron un 16%.

Estados Unidos y la Unión Europea fueron los principales inversionistas, con el 33% y 22% del total, respectivamente. China redujo sus inversiones en la región.

La deuda pública en la región sigue siendo elevada. Aunque ha habido una ligera disminución, los niveles siguen siendo altos en comparación con el PIB. Esto, junto con tasas de interés elevadas y una caída en los ingresos tributarios, limita el espacio fiscal para implementar políticas que impulsen el crecimiento económico.

c) Retos y perspectivas[3]

El 2023 cerró con un crecimiento económico inferior a lo esperado y una marcada desaceleración en la actividad productiva nacional. En lugar de señales de reactivación, los últimos meses del año mostraron una tendencia sostenida a la contracción, con tres trimestres consecutivos de caída en la actividad económica.

El 2024 inicia entonces con un entorno económico retador. La CEPAL proyecta un crecimiento de solo 1,1% para Colombia este año, muy por debajo del promedio regional, en un contexto de bajo consumo, inversión estancada, reducción en el recaudo tributario y tasas de interés aún altas.

Frente a este panorama, es urgente establecer una hoja de ruta de reactivación económica que permita no solo una recuperación coyuntural, sino un crecimiento sostenido a largo plazo. Esta ruta requiere condiciones estables y claras para la inversión, reducción de la incertidumbre jurídica y una estrategia coordinada entre sector público y privado que genere confianza y visión de futuro.

Un tema clave en esta coyuntura son las reformas estructurales presentadas por el Gobierno Nacional. Desde el sector empresarial y gremial se reconoce la necesidad de reformas, pero también se advierte que deben estar fundamentadas en evidencia técnica, tener sostenibilidad fiscal y mejorar efectivamente las condiciones de vida de la población.

Es esencial preservar los avances logrados en administración del riesgo, atención integral y capacidad de elección del usuario. Las oportunidades de mejora deben centrarse en ampliar la cobertura en zonas rurales, reducir tiempos de espera en atención y promover la digitalización del sistema. Sin embargo, el modelo actual propuesto, con una alta concentración operativa en la ADRES y el Ministerio, genera preocupaciones sobre la eficiencia en la gestión de recursos, y no soluciona el problema estructural del crecimiento del gasto en salud por encima de los ingresos del sistema.

De acuerdo con el Modelo de Equilibrio General Computable desarrollado por la ANDI, la reforma laboral tendría un impacto negativo sobre el crecimiento económico en el corto plazo. En 2024, podría reducir el crecimiento en 0,5 puntos porcentuales, al pasar de un 2,7% a un 2,2% en un escenario con reforma. Esto se debe al aumento de los costos laborales para las empresas,

[3] Tomado de ANDI - Balance 2023 y Perspectiva

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

especialmente las mipymes, lo que podría generar mayor desempleo e informalidad, y una caída en el recaudo tributario y contribuciones a la seguridad social.

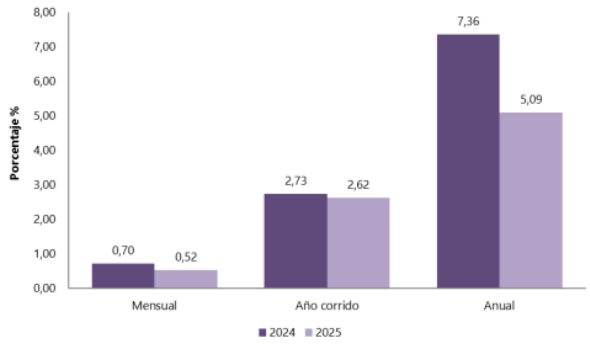
La reforma propuesta implica que las cotizaciones de los trabajadores que ganan hasta 3 SMMLV se trasladen al Régimen de Prima Media (RPM), disminuyendo los fondos disponibles en el Régimen de Ahorro Individual (RAIS). Esto reduciría el ahorro privado y, por ende, la capacidad de inversión del país. A mediano y largo plazo, el RPM absorbería un volumen creciente de pensionados sin contar con reservas suficientes, obligando al Gobierno a destinar más recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir el déficit, reduciendo el espacio para inversión en otras áreas estratégicas.

d) <u>Variables económicas</u>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%)..

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Variación del SMMLV**

A partir del 1 de enero de 2025, el salario mínimo legal mensual en Colombia es de $1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior. Además, el auxilio de transporte aumentó a $200.000, elevando el ingreso mensual total para quienes tienen derecho a este subsidio a $1.623.500

Tabla 1. Salario mínimo legal en Colombia
Serie histórica en pesos colombianos - periodicidad anual (últimos 10 años)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.57	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27,603.87	828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29,260.10	877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30,284.20	908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38666,67	1,160,000.00	16.00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43333,33	1,300.000	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450	1.423.500.00	9.5%	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica
Nota: Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

- Tasa Representativa del Mercado – TRM

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La Tasa de Cambio del dólar, para el 25 de abril del 2025 es de 4.274,57 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Una vez presentado el indicador y el comportamiento del Dólar frente al Peso Colombiano, se determina que este no aporta al proceso, debido a que el presupuesto del mismo está basado en mano de obra de profesionales.

Conclusión:

El proceso de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas y tanques de combustible se desarrolla en un contexto económico nacional marcado por retos importantes, como el bajo crecimiento del PIB, la inflación en sectores clave y la incertidumbre fiscal. Sin embargo, también se evidencian condiciones que favorecen la ejecución, como el aumento en la población ocupada, especialmente en ramas relacionadas con construcción y salud, así como una estabilidad relativa en el tipo de cambio y en la disponibilidad de servicios técnicos.

Estos factores combinados permiten prever un entorno con riesgos controlables, siempre que se mantenga una planeación cuidadosa, seguimiento presupuestal riguroso y una articulación efectiva entre los actores responsables del proyecto.

e) **Balanza comercial**[4]

En febrero de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.241,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2024 se presentó un déficit de US$762,1 millones FOB.

DANE

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial mensual.
Total nacional
2007 - 2025P*

Millones de dólares FOB

Mes	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
oct-24	4.309,1	5.363,8	-1.054,7
nov-24	4.126,1	5.501,2	-1.375,1
dic-24	4.479,9	5.308,3	-828,4
ene-25	3.776,8	5.055,6	-1.278,9
feb-25	3.780,3	5.021,3	-1.241,0

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
P Cifras provisionales
* Corresponde hasta el mes de febrero
Actualizado el 23 de abril de 2025

3. ASPECTO TÉCNICO

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

a) Cambios tecnológicos

Dentro de los cambios tecnológicos se destacan:

- Planta eléctrica: Es una máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna. Es comúnmente utilizada cuando hay déficit en la generación de energía eléctrica, o en caso de cortes en el suministro eléctrico y garantiza la continuidad del trabajo en de las operaciones de producción.
- Sistema de sincronismo: Es un sistema que permite conectar una fuente de generación eléctrica con una red de distribución existente en paralelo. Para nuestro caso se requiere simultaneidad entre dos generadores.

b) Características de los productos

Los productos y elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, así como cumplir normatividad RETIE.

C) Gremios

ACIEM: Asociación colombiana de ingenieros que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas.

ACOLGEN: Asociación colombiana de generadores de energía eléctrica es una organización gremial privada, sin ánimo de lucro, ajena a cuestiones de orden político, creada con el objeto de promover la libre y sana competencia y el desarrollo sostenible y eficiente del mercado eléctrico colombiano, en particular de la actividad de generación eléctrica.

ANDESCO: Asociación nacional de empresas de servicio publico y comunicaciones

4. ASPECTO LEGAL

Fundamentos Jurídicos que soportan el presente proceso de contratación, son: La Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y* demás normas legales vigentes que regulen la materia. Po la cual se relacionan a continuación:

Normas generales

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 816 de 2003. "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1687 Del 2013 "Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto".

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

- Decreto 660 de 2021. "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

Normatividad específica para instalación de elementos eléctricos y electrónicos, así como grupos electrógenos:

- **RETIE: NTC 2301,** REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- **NTC 2050:** MANUAL DEL CODIGO LECTRICO COLOMBIANO.
- **RESOLUCION 0627 DE 2006:** NORMA NACIONAL DE EMISIÓN DE RUIDO Y RUIDO AMBIENTAL.
- **RESOLUCIÓN 2254 DE 2017:** NORMA DE CALIDAD DEL AIRE O NIVEL DE INMISIÓN.
- **NSR 10:** REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE.

6. APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

¿PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REQUIERE DEL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 680 DE 2021?

En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios del Decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el Artículo 2 del Decreto 680 de 2021, y con el fin de determinar si existe un bien relevante dentro del proceso que se está adelantando, se procedió a realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes, encontrándose que las actividades previstas para el desarrollo de este contrato corresponden a servicios o mano de obra, por lo tanto, la naturaleza de la contratación obedece a la aplicación del ingenio humano más que al suministro de bienes relevantes.

EXISTENCIA DE LOS BIENES EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 2680 DE 2009.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y al determinar que no existen bienes colombianos relevantes, no fue necesario adelantar la verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

ANALISIS DE APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el objeto contractual, con el análisis efectuado anteriormente y con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, se concluye que no existen bienes colombianos relevantes necesario para la ejecución de este contrato.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.